

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 066- 2019 - MDP - T

Pocollay, 18 de julio del 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 18 de julio del 2019. Donde se trató: Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Eps Tacna S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N°010-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, con Reg. N°124, suscrito por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, comunica que el proyecto de inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Vista Alegre, La Colina, Virgen de las Mercedes I, Virgen de las Mercedes II, Primavera y Takana Sector 07, Distrito de Pocollay -Tacna- Tacna", ha sido incluido en el Anexo 5 de la Ley N° N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2019.

Que, con Informe N°403-2019-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para la aprobación del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Distrital De Pocollay y la EPS Tacna S.A., que tiene por objeto la transferencia de recursos por el monto de S/. 2'188,433.00 soles, para el proyecto de inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Vista Alegre, La Colina, Virgen de las Mercedes I, Virgen de las Mercedes II, Primavera y Takana Sector 07, Distrito de Pocollay -Tacna- Tacna".

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Distrital De Pocollay y la EPS Tacna S.A., que tiene por objeto la transferencia de recursos por el monto de S/. 2'188,433.00 soles, para el proyecto de inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Vista Alegre, La Colina, Virgen de las Mercedes I, Virgen de las Mercedes II, Primavera y Takana Sector 07, Distrito de Pocollay -Tacna- Tacna", conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GIDU
OAF
OAJ
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE